

Proyecto de Ley N° **8072/2023-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MELGAR.**

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MELGAR-AYAVIRI, REGIÓN DE PUNO**

Artículo 1.- Objeto de Ley

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Melgar, ubicada en la provincia de Melgar, región de Puno, con sede en el distrito de Ayaviri.

Artículo 2.- Finalidad de la Universidad Nacional de Melgar

Ofrecer una educación superior de calidad, para promover la investigación científica y tecnológica, y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de la de la provincia de Melgar, región de Puno y del país.

Artículo 3.- De la Comisión Especial

Créase una Comisión Especial encargada de realizar los estudios técnicos, económicos y administrativos necesarios para la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Melgar. Esta Comisión estará conformada por representantes del Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Melgar, y otras entidades pertinentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Coordinación Interinstitucional

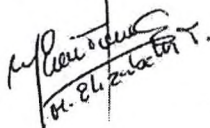
El Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Melgar, adoptará las medidas necesarias para la implementación efectiva de la presente ley.

Segunda. - Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, junio del 2024.

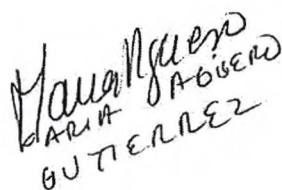

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Rafaela
M. Elizalde


Isaac Mita
Alanoca


Milagros Rivas


Kelly Portalatino


Maria Angulo
GUTIERREZ

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las personas y sociedades. Además de proveer conocimientos a la formación del capital humano acumulando no sólo grandes capitales de conocimiento, sino capacidades de investigación para el desarrollo de los pueblos".

1.1. Fundamentación

La provincia de Melgar, creada y oficialmente llamada hasta 1925 provincia de Ayaviri, es una de las trece que conforman el departamento de Puno, en el sur del Perú. Su capital es la ciudad de Ayaviri, limita por el norte con la provincia de Carabaya, por el este con la provincia de Azángaro, por el sur con la provincia de Lampa y por el oeste con las provincias de Canchis y Canas (Cusco), en 1901 - Por fin como corolario de tan larga lucha, el 8, 9 y 10 de octubre de 1901, a cámara de Senadores, aprueba previo debate de Ley la creación de la Provincia de Ayaviri, constituida por la denominada hasta entonces "Lampo- Alta" comprendiendo en su división política nueve distritos. Orurillo, Santa Rosa. Nuñoa, Cupi, Llalli, Umachiri, Macan y Ayaviri, como la Capital de la Provincia. La Vice Parroquia de Antauta, fue separada de la Parroquia de Orurillo y constituida en el noveno Distrito de la Provincia, de Ayaviri.

El **distrito de Ayaviri** es uno de los nueve que conforman la provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno, en el Sur del Perú. Según el censo de 2017 tenía una población de 25057 hab. y con una densidad de 22,4 hab/km². Abarca un área total de 1013,14 km². Ayaviri se encuentra ubicado en las coordenadas 14°52'55"S 70°35'24"O. Según el INEI, Ayaviri tiene una superficie total de 1013,14 km². Este distrito se encuentra situado al sureste de la provincia de Melgar, en la zona norte del departamento de Puno y en la parte sur del territorio peruano. Se halla a una altura de 3918 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar), al norte de la cordillera de Carabaya y al oeste de la cordillera de Vilcanota.

Gráfico N° 01 Ubicación del distrito de Ayaviri



El logro educativo en la provincia de Melgar, más representativo es la conclusión de la secundaria tanto para el hijo (31 %) como para la hija (39 %). Respecto a la educación superior, el hijo ha alcanzado la conclusión de los estudios técnicos no universitarios, mientras que la hija, los estudios superiores universitarios inconclusos. Cabe señalar que la orientación hacia los estudios superiores universitarios es más preferente en la hija que en el hijo; sin embargo, el hijo logra concluir los estudios universitarios más que la hija. Los padres por lo general consideran dar prioridad a la hija en la continuidad de los estudios superiores universitarios, los padres de la zona de influencia asumen que las mujeres están en desventaja frente a los hombres en casos como separación conyugal y demanda de la fuerza laboral en el mercado de trabajo. El testimonio de un padre de familia con hijos en edad escolar nos indica lo siguiente:

"... Pienso que mi hija debe estudiar en la universidad, antes que mi hijo, para que así no dependa de un esposo o de un hombre. En la vida tal vez queda viuda, abandonada con sus hijos o, no sé; si estudia, entonces, ya va a tener la solución. Además, el hombre siempre va a encontrar trabajo". (Entrevista grupal, zona de influencia)¹.

Por otro lado, conforme al documento elaborado por la Oficina de Gestión Descentralizada y Cooperación Técnica del SINEACE, la gestión educativa en Puno está a cargo de la Dirección Regional de Educación de Puno, y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada está conformado por 14 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), y la Educación Superior No Universitaria en la región cuenta con 55 instituciones, de las cuales 16 son institutos pedagógicos, 35 tecnológicos y 4 artísticos. La mayoría de ellos son de gestión estatal.

La Educación Superior Universitaria Estatal de la región, se encuentra representada por dos instituciones, una de ellas la Universidad Nacional del Altiplano, que cuenta con 18 190 estudiantes matriculados al 2019 y la Universidad Nacional de Juliaca que cuenta con un total de 1 630 estudiantes matriculados, éstas dos universidades se encuentran licenciadas por SUNEDU, sin embargo parte de la población estudiantil se ve absorbida por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez que cuenta con 28 790 estudiantes, la Universidad Privada San Carlos con un total de 2 425 estudiantes, ambas universidades no cuentan con licenciamiento y otras universidades privadas tampoco han logrado su licenciamiento como es el caso de la Universidad Alas Peruanas.

El Estado peruano ha ratificado varios compromisos internacionales sobre el derecho a la educación, en la Constitución de 1993 se observa que el derecho a la educación aparece dentro de los derechos económicos y sociales, y no así dentro de los derechos fundamentales, como aparecía en la Constitución de 1979, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional consideran que la educación es un derecho fundamental sustentado en la dignidad de la persona humana, en este contexto normativo, a la luz de la escasa oferta educativa de las 2 universidades públicas, se advierte una demanda insatisfecha de estudiantes que anualmente se incrementa, por ello se hace imperioso la creación de una nueva Universidad Pública en Puno.

¹ <https://ucsp.edu.pe/wp-content/uploads/2020/02/Diagnostico-Melgar.pdf>

La educación superior universitaria es un derecho fundamental que beneficie a la zona sur de la región Puno y del país.

Como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N O 4232-2004-AA/TC, la educación es:

"(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con finalidad desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal." En esa misma línea la Declaración Universal de Derechos Humanos precisa, en su artículo 26 0 que:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...)"

En suma, se reconoce que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, permitiendo que las personas podamos participar efectivamente en la sociedad, siendo imprescindible como lo destaca la sentencia precitada, citando a lo señalado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el sentido que todo proceso educativo debe poseer las siguientes características fundamentales: Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte:

Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente.

No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos (...).

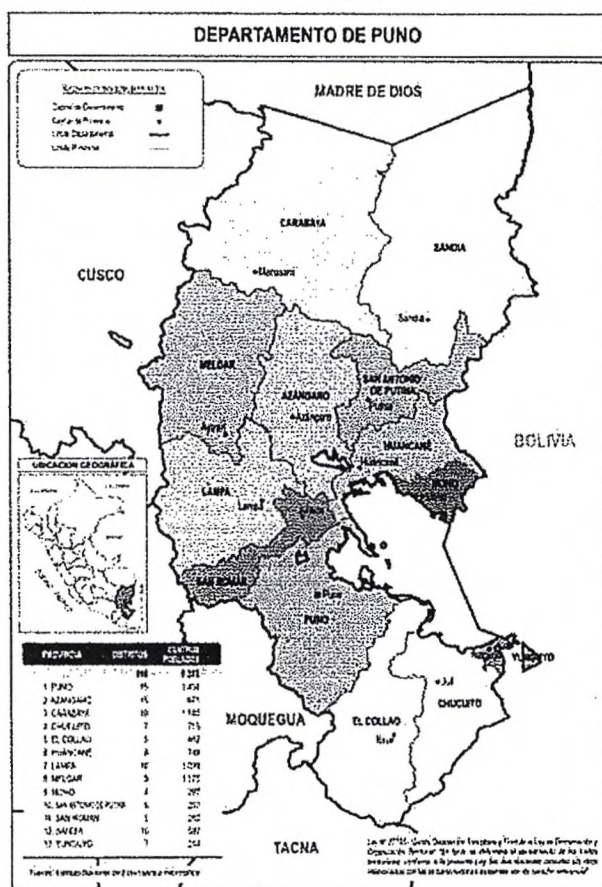
Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos.

Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes

Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

1.2. POBLACIÓN RURAL Y URBANA

Gráfico N° 02 Ubicación región de Puno



Los resultados del censo 2017, en el departamento de Puno revelan que el 53,8% de la población pertenece al área urbana y el 46,2% corresponde al área rural. A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en San Román (90,6%), San Antonio de Putina (67,4%) y Puno (63,3%); en tanto que, Sandía (7,9%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Sandía (92,1%), Huacané (86,6%) y Mocho (83,5%) presentan los porcentajes más altos. Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de San Román, al subir de 219 mil 4 personas en el 2007 a 278 mil 532 en el 2017 como en Puno, de 128 mil 941 personas en el 2007 a 138 mil 912 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron decrecimiento de la población, excepto San Román. Cabe resaltar que las provincias de Chucuito y Azángaro presentaron una disminución importante de su población, al pasar de 92 mil 269 en el 2007 a 64 mil 841 en el 2017 y de 103 mil 718 en el 2007 a 76 mil 823 en el 2017.

CUADRO N° 1:

PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 268 441	100,0	568 350	44,8	700 091	55,2	1 172 697	100,0	630 648	53,8	542 049	46,2
Puno	229 236	100,0	128 941	56,2	100 295	43,8	219 494	100,0	138 912	63,3	80 582	36,7
Azángaro	136 829	100,0	33 111	24,2	103 718	75,8	110 392	100,0	33 569	30,4	76 823	69,6
Carabaya	73 946	100,0	24 882	33,6	49 064	66,4	73 322	100,0	32 906	44,9	40 416	55,1
Chucuito	126 259	100,0	33 990	26,9	92 269	73,1	89 002	100,0	24 161	27,1	64 841	72,9
El Collao	81 059	100,0	22 153	27,3	58 906	72,7	63 878	100,0	21 838	34,2	42 040	65,8
Huancané	69 522	100,0	7 332	10,5	62 190	89,5	67 651	100,0	7 714	13,4	49 937	86,6
Lampa	48 223	100,0	12 120	25,1	36 103	74,9	40 856	100,0	13 232	32,4	27 624	67,6
Melgar	74 735	100,0	31 420	42,0	43 315	58,0	67 138	100,0	36 425	54,3	30 713	45,7
Mocho	27 819	100,0	4 720	17,0	23 099	83,0	19 753	100,0	3 267	16,5	16 486	83,5
San Antonio de Putina	50 490	100,0	31 225	61,8	19 265	38,2	36 113	100,0	24 333	67,4	11 780	32,6
San Román	240 776	100,0	219 004	91,0	21 772	9,0	307 417	100,0	278 532	90,6	28 885	9,4
Sandia	62 147	100,0	7 518	12,1	54 629	87,9	50 742	100,0	4 003	7,9	46 739	92,1
Yunguyo	47 400	100,0	11 934	25,2	35 466	74,8	36 939	100,0	11 766	31,9	25 173	68,1

Fuente: INE - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Según el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), en la actualidad, la Educación Superior Universitaria Estatal está representada por dos casas de estudio: la Universidad Nacional del Altiplano, que cuenta con 18,449 estudiantes, y la Universidad Nacional de Juliaca, con 2,785 estudiantes matriculados. Ambas universidades poseen licenciamiento. Sin embargo, gran parte de la población estudiantil es absorbida por las universidades privadas, incluyendo la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con 30,651 estudiantes, y la Universidad Privada San Carlos, con 2,425 estudiantes, ambas sin licenciamiento. La educación superior sigue siendo una parte esencial del sistema educativo nacional y constituye la base del desarrollo de la sociedad en términos de recurso humano. Por esta razón, es necesario que el Estado asuma un papel protagónico y activo, brindando una mayor inversión al sector educativo.

CUADRO N° 2:

NÚMERO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2023

N°	PROVINCIA	N° DE ESTUDIANTES
1	AZANGARO	9 937
2	CARABAYA	7 663
3	CHUCUITO	6 331
4	EL COLLAO	4 994
5	HUANCANE	3 868
6	LAMPA	2 654
7	MELGAR	6 648
8	MOHO	1 365
9	PUNO	18 149

10	SAN ANTONIO DE PUTINA	2 032
11	SAN ROMAN	34 409
12	SANDIA	4 806
13	YUNGUYO	2 504
TOTAL		105 360

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>

HHHH

Cuadro N° 3: POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR REGIÓN DE PUNO

Nombre de IE	Dirección de IE	N° de Estudiantes	N° de Secciones
72	JIRON 2 DE MAYO	87	7
MARIANO MELGAR	AVENIDA PEDRO VILCAPAZA S/N	842	41
NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA	JIRON 2 DE MAYO S/N	1978	66
PEDRO KALBERMATER	JIRON MOQUEGUA 730	55	5
ROQUE SAENZ PEÑA	JIRON AREQUIPA 1110	151	9
CORAZON DE JESUS	JIRON GRAU 325	104	5
SAN FRANCISCO DE ASIS	JIRON SAN MARTIN 154	119	5
ANTAUTA	ANTAUTA	175	10
AGROPECUARIO LARIMAYO	LARIMAYO	135	9
SAN RAFAEL	MINA SAN RAFAEL		
SAN ISIDRO	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N	56	5
SAN JUAN	SAN JUAN	48	5
AGROPECUARIO	CALLE MARISCAL NIETO S/N	65	5
PEDRO VILCAPAZA	MACHACMARCA	42	5
MIGUEL GRAU	AVENIDA TUPAC AMARU 716	109	9
JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA MARISCAL NIETO S/N	152	10
27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	PLAZA SAN MARTIN	258	14
AGRPECUARIO HUAMANRURO	HUAMANRURO	61	5
AGROPECUARIO QUISHUARA	QUISHUARA	99	6
151	JIRON FELIPE S. CASTRO	106	9
AGROPECUARIO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	30	5
72754	CASA BLANCA	15	5
TUPAC AMARU	AVENIDA WASHINGTON GUERRA S/N	251	21
TECNICO INDUSTRIAL NUÑO	JIRON INDUSTRIAL 148	179	10
PASANACOLLO	PASANACOLLO	66	15
DOMINGO SAVIO	CALLE HUASCAR	200	10
JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA CENTENARIO S/N	116	10
ACLLAMAYO	ACLLAMAYO	25	5
JOSE ANTONIO ENCINAS	VIZCACHANI	48	5
JORGE BASADRE	CHOQUESANI	105	9
LUIS DALLE PERIER	MANASAYA	39	5
VILLA DE ORURILLO	JIRON AYACUCHO S/N	149	10
JOSE MARIA ARGUEDAS	BALSAPATA	62	5
108	AVENIDA INKAÑAN S/N	119	8
110	KUNURANA BAJO	34	5
LA SALLE	JIRON CUSCO 883	246	12
JUSTO JUEZ	JATUN AYLLU	19	5
CESAR VALLEJO MENDOZA	KUNURANA ALTO	66	5
UMACHIRI	AVENIDA AREQUIPA 503	237	11
TOTAL		6 648	391

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ijee>

1.3. PROBLEMÁTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La universidad fue reducida a lo meramente académico y dentro de esto a lo simplemente profesional. Se decía y así se hizo en la práctica, la universidad fue reducida a la función de la formación de profesionales relegando a un segundo plano la investigación y a un tercer lugar el servicio social, la llamada Proyección social. Es decir, el fin social, fundamental de la universidad fue relegado irresponsablemente al tercer lugar en importancia y realización. Esto lo denunció Darcy Ribeiro, y otros intelectuales peruanos y latinoamericanos, en la década de los setenta en su libro *La universidad peruana*, a cuyas conclusiones y recomendaciones no se hizo caso ni se las aplicó. Esto explica el porqué de las carreras y del tradicional Plan de Estudios, residuo colonial. La fragmentación, división del país se expresó y se dio hasta la fecha en la desarticulación entre universidad y aparato productivo, universidad y sociedad, universidad y cultura real y universidad y estado-gobiernos. En relación a este último punto la universidad devino en una especie de Prometeo Encadenado, tal como la caracterizaron dos especialistas europeos como Guy Neave y otro coautor del libro. Porque los gobiernos-estado no destinaban las rentas necesarias a las universidades públicas y encima las intervenían cuando querían. De ahí las protestas estudiantiles y las consiguientes movilizaciones, aparte de otras motivaciones sociopolíticas utilizando las conquistas de la Reforma de Córdova y de toda América Latina².

En algún momento de nuestras vidas, hemos oído que una de las mejores maneras de alcanzar el éxito es estudiar una **carrera universitaria**. Tanto nuestros padres, familiares, profesores o políticos nos han contado que la educación permitirá salvar el país y, curiosamente, nos empujan a estudiar una carrera para conseguir un buen trabajo, ganar mucho dinero o, por lo menos, lo suficiente para mantener una familia y vivir con las comodidades que una persona sin estudios difícilmente podría lograr. Así pues, ser exitoso a través de una profesión universitaria se ha vuelto en un **paradigma** aceptado por la sociedad y que, irremediablemente, debería ser la receta lógica y natural para que un ser humano alcance su desarrollo económico y contribuya al progreso del país. En ese sentido, según un informe del Instituto Peruano de Economía, entre los años 2005 y 2019 se **cuadruplicó** la matrícula en las universidades privadas. Así mismo, se duplicó la población estudiantil universitaria de jóvenes entre 17 y 25 años. Sin embargo, solo el 62% de las carreras universitarias que se ofertan tienen un retorno económico positivo y un tercio de los profesionales universitarios laboran en una posición que no requiere educación superior (Instituto Peruano de Economía, 2023)³.

Al igual que en todo el mundo, el reto de la educación superior en el Perú no es otro que producir una educación superior de calidad y relevancia con acceso equitativo. Es evidente que no puede haber acceso equitativo si la educación superior que se brinda no es de calidad ni es relevante a la luz de las necesidades del país. Para lograr ese equilibrio, la tendencia dominante en el mundo de hoy es el desplazamiento del centro de gravedad de los mecanismos de coordinación de la educación superior desde la esfera del Estado y del poder

² <https://revistaideele.com/ideele/content/la-problem%C3%A1tica-universitaria-actual-y-una-propuesta-de-soluci%C3%B3n>

³ <https://www.linkedin.com/pulse/la-educaci%C3%B3n-superior-universitaria-un-problema-en-el-henry-bruno/>

corporativo hacia la esfera del mercado y la competencia, sin embargo, aquí se ha venido legislando a contra corriente de las tendencias manifiestas en los países más avanzados, así como de las recomendaciones de los organismos multilaterales a países en desarrollo, en un bamboleo entre la creación a diestra y siniestra de universidades públicas por decreto para promover el acceso equitativo sin calidad y relevancia, y un supuesto combate de la baja calidad de la universidad peruana prohibiendo la creación de nuevas universidades⁴.

1.4. PROPUESTA LEGISLATIVA

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad. En el Perú, la Constitución Política establece el derecho a la educación y la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso a la misma. No obstante, la realidad indica que existen regiones del país que aún enfrentan dificultades para acceder a una educación superior de calidad. La provincia de Melgar, en la región de Puno, ejemplifica claramente esta situación, donde la demanda educativa no se atiende adecuadamente debido a la falta de una universidad pública que ofrezca formación superior integral.

El artículo 16 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo y fomenta la educación en sus diversas modalidades, además de asegurar el acceso a la educación a todos los ciudadanos sin discriminación alguna. De igual manera, el artículo 18 de la misma Constitución dispone que la educación universitaria tiene como finalidad la formación integral de los estudiantes, el desarrollo de la investigación y la promoción de la cultura y la creación de conocimientos. Por ello, la región de Puno presenta una alta demanda de acceso a la educación superior universitaria, especialmente en la provincia de Melgar, que cuenta con un gran número de jóvenes que requieren oportunidades educativas para contribuir al desarrollo de la región y del país. Por lo tanto, es de interés nacional promover el desarrollo de la educación superior en las regiones más necesitadas, con el fin de descentralizar la oferta educativa y brindar igualdad de oportunidades a todos los peruanos. La creación de la Universidad Nacional de Melgar contribuirá significativamente al desarrollo académico, científico, tecnológico y cultural de la región de Puno, y ofrecerá una alternativa educativa a miles de jóvenes.

La región de Puno, y en particular la provincia de Melgar, tiene una población joven que necesita oportunidades de educación superior. Actualmente, los estudiantes de Melgar deben trasladarse a otras ciudades para continuar sus estudios universitarios, lo cual representa una barrera económica y social significativa. La creación de la Universidad Nacional de Melgar permitirá atender esta demanda local, ofreciendo programas educativos acordes a las necesidades de la región y contribuyendo a la inclusión educativa. La creación de una universidad en Melgar no solo atenderá la demanda educativa, sino que también impulsará el desarrollo económico, social y cultural de la región. Una universidad es un motor de desarrollo local, ya que genera empleo, promueve la investigación y la innovación, y mejora la calidad de vida de la comunidad. Además, la Universidad Nacional de Melgar podrá formar profesionales capacitados que contribuirán al progreso de la región y del país.

Por lo tanto, el Estado peruano tiene la responsabilidad de promover la descentralización y la equidad en el acceso a la educación. La creación de la Universidad Nacional de Melgar es

⁴ <https://alertaeconomica.com/problematika-de-la-educacion-superior-en-el-peru-2/>

una medida concreta para descentralizar la oferta educativa y asegurar que los jóvenes de esta región tengan las mismas oportunidades que aquellos de las zonas más urbanizadas del país. Esto responde al principio de equidad y justicia social, garantizando que todos los peruanos tengan acceso a una educación superior de calidad, sin importar su lugar de origen. Por lo expuesto, la propuesta normativa beneficiará y ofrecerá programas académicos de alta calidad, alineados con las necesidades y potencialidades de la región, permitiendo formar profesionales competentes que contribuirán al desarrollo sostenible de Puno y del país en general. La universidad será un centro de investigación e innovación, promoviendo proyectos que benefician a la comunidad local y regional. La investigación científica y tecnológica será un pilar fundamental, incentivando la creación de conocimientos y soluciones a problemas locales, fortaleciendo la identidad cultural de la región y promoviendo actividades culturales y sociales que enriquecerán la vida de la comunidad.

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente.
Constitución Política del Estado.

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

g) Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no representa costo y/o gasto para el erario nacional, toda vez que el proyecto de ley es de carácter declarativo, y la materialización de su creación lo asumirá el Poder Ejecutivo con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, además los beneficios serán en materia de recursos humanos para el departamento de Puno, y por ende para el país, recientemente el Department of Business Innovation and Skills (BIS) del Reino Unido ha publicado el documento "Benefits of participating in higher education: key findings and reports quadrants" que muestra los beneficios de la Educación Superior tanto para el individuo como para la sociedad y desde la perspectiva tanto económica y como no económica. Las evidencias y beneficios se sintetizan en cuatro cuadrantes: Beneficios generales (no económicos) para el individuo, beneficios generales (no económicos) para la sociedad, beneficios económicos para el individuo y beneficios económicos para la sociedad.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene con la normativa vigente, sino busca promover el derecho a la educación superior universitaria de los jóvenes estudiantes del departamento de Puno, y en particular de la zona sur de Puno.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Décimo Segunda Política Nacional referida al acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, promoción y defensa de la cultura y deporte.

VI. RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Proyecto Educativo Nacional al 2036, siendo el rol fundamental de la educación superior (en todas sus formas) el fomento de la investigación y la innovación que promuevan un desarrollo basado en el talento humano, en sus conocimientos y en su creatividad. Es necesario que los frutos de la educación, encarnada en personas, sean volcados hacia la creación de nuevas oportunidades y se convierta en una palanca del desarrollo sostenible, sobre todo considerando que los actuales patrones de consumo y dinámicas poblacionales nos plantean desafíos en términos de sostenibilidad ambiental y realización de las personas.